

AUTO FAMILIA: 233
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: CLAUDIA MILENA AGUIRRE SALAZAR
DEMANDADO: LUIS JAVIER CORREA GUEVARA
RADICADO: 2022-00228 -00

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO



MANZANARES – CALDAS

Veintiocho (28) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Solicita el apoderado de la parte ejecutante dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS iniciado por la CLAUDIA MILENA AGUIRRE SALAZAR a través de apoderado judicial se emplace al demandado LUIS JAVIER CORREA GUEVARA, toda vez que tanto la parte demandante como el desconocen la dirección física y electrónica donde deba notificarse el mandamiento de pago.

Consultada la página ADRES por parte de este Despacho judicial, se pudo evidenciar que el ejecutado se encuentra vinculado a la EPS SALUD TOTAL, (ver pantallazo anexo)

DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES					
Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud					
Resultados de la consulta					
Información Básica del Afiliado :					
COLUMNAS	DATOS				
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC				
NUMERO DE IDENTIFICACION	80829631				
NOMBRES	LUIS JAVIER				
APELLIDOS	CORREA GUEVARA				
FECHA DE NACIMIENTO	**/**				
DEPARTAMENTO	RISARALDA				
MUNICIPIO	PEREIRA				
Datos de afiliación :					
ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/04/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Por lo que de conformidad con el párrafo 2 del artículo 291 del CGP que establece: (...) *El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado.* (...) se ordena librar oficio a la EPS SALUD TOTAL para que a la mayor brevedad posible informe los datos de contacto que allí reposen del señor LUIS JAVIER CORREA GUEVARA; una vez se obtenga dicha información, la misma será puesto en conocimiento de la parte demandante para que proceda con la notificación del auto que libró mandamiento de pago conforme a los artículos 201 y 292 del código procesal civil o la Ley 3313 del 13 de junio del 2022.

AUTO FAMILIA: 233
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: CLAUDIA MILENA AGUIRRE SALAZAR
DEMANDADO: LUIS JAVIER CORREA GUEVARA
RADICADO: 2022-00228 -00

Por lo anterior el despacho no accede al emplazamiento solicitado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Aguirre Rotavista
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f79c2abacac9970d9cf7b383eb3c32d5730318028a892cc75cbb6ba8e35efbf0**

Documento generado en 28/08/2023 03:10:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>